Relanzamiento Convocatoria:

Desvíos que transforman Caminos 2024



Contenido

1.	Ir	ntroducción	3
2.	Ju	ustificación	3
3.	0	bjetivos, temáticas y particularidades a considerar	3
	3.1.	Objetivo de desarrollo del proyecto	4
	3.2.	Objetivos del proyecto	4
	3.3.	Temáticas y aspectos particulares	4
	Р	oblación objetivo	4
	Α	spectos de la intervención	5
4.	Р	resupuesto	6
	Excl	usiones	7
5.	С	riterios de elegibilidad	8
6.	R	equisitos	9
	Del	proyecto	9
	De l	a OSC	9
7.	Fa	ases del proceso	9
8.	D	victaminación	. 10
9.	C	onsideraciones	. 12
10).	Anexo 1	. 13
11	L.	Anexo 2. Flujo de canalización	. 16
12	<u>2</u> .	Anexo 3. Actores y funciones dentro del modelo	. 17
13	3.	Anexo 4. Operatividad en Adolescentes	. 17
14	1.	Anexo 4. Operatividad en Jóvenes adultos	. 19

1. Introducción

El presente documento describe "RELANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY "DESVÍOS QUE TRANSFORMAN CAMINOS" 2024" impulsada por Fundación FICOSEC, A.C. referida en lo sucesivo como FICOSEC dirigida a organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por OSC a las organizaciones de la sociedad civil legamente constituidas bajo las leyes mexicanas que cuenten con donataria autorizada, domicilio fiscal en territorio mexicano, y que se comprometan a operar en las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Parral y Delicias que no persigan fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso.

Esta convocatoria es impulsada por FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación; en el entendido que los recursos para el financiamiento de los proyectos que busquen presentar las OSC provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: el fortalecimiento institucional en seguridad y justicia, evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia, corresponsabilidad ciudadana frente al delito y fomento a la competitividad

La bolsa total de la presente convocatoria es de \$12,125,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO VEINCICO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se destinará a una OSC con donataria autorizada que cumpla con los criterios, requisitos, documentación solicitada y cuya propuesta esté alineada a los objetivos de la convocatoria, hayan sido evaluados por el Comité Dictaminador y alcanzado la puntuación mínima requerida.

La presente convocatoria se emite, partiendo de la base de que las organizaciones de la sociedad civil se presentan como aliadas estratégicas para contribuir a la reducción del delito y por ende de la impunidad en la zona centro sur del estado.

2. Justificación

3. Objetivos, temáticas y particularidades a considerar

El Objetivo de la convocatoria es fomentar la participación ciudadana a través de la implementación de un proyecto de reinserción social de adolescentes y jóvenes, que derive en el incremento de la seguridad y la generación de ambientes sanos en las comunidades.

El proyecto de desvío en el contexto de intervención social de la violencia es una estrategia diseñada para redirigir a adolescentes y adultos jóvenes, lejos del sistema de justicia penal tradicional hacia programas de rehabilitación o intervención que buscan atender las causas subyacentes de su comportamiento delictivo.

3.1. Objetivo de desarrollo del proyecto

Disminuir la reincidencia de robos en la zona centro sur del estado de Chihuahua a través del mecanismo de redirección de adolescentes y jóvenes adultos del sistema de justicia tradicional a un sistema de asesoramiento integral y de servicios comunitarios.

3.2. Objetivos del proyecto

- Lograr la reparación del daño a las víctimas por parte de las personas que fueron intervenidas dentro del proyecto.
- Reducir la carga en los tribunales.
- Aumentar las oportunidades para el desarrollo positivo de habilidades para los jóvenes atendidos en el proyecto.
- Reducir los síntomas psicosomáticos de los jóvenes canalizados al proyecto.

3.3. Temáticas y aspectos particulares

El proyecto deberá de abordar los siguientes componentes y características.

Temáticas:

• Atención directa de adolescentes y jóvenes con carpetas de investigación abiertas por delitos de robos, lesiones, daños, violencia sexual y amenazas (de acuerdo a cada municipio).

Población objetivo

		Adolescente	s	Jóvenes (18-	29)
Delitos	Región	P. Potencial	P. Objetivo	P. Potencial	P. Objetivo
Robos sin violencia	Chihuahua	21	10	321	160
	Parral	5	3	63	31
Lesiones, Daños, Violencia Sexual y	Cuauhtémoc	107	53		
Amenazas	Delicias	41	21	132	67

Los adolescentes y jóvenes adultos serán canalizados por el Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (CEMASC) y la Fiscalía General del Estado (FGE), se estima diagnosticar al 100% de la población objetivo y atender al 60% de los diagnosticados.

Criterios de exclusión:

- El participante no podrá ser integrado al programa si presenta señales de padecer alguna psicopatología o trastornos de la personalidad evidentes e incapacitantes para adaptarse a la dinámica social (basándose en un examen psicométrico).
- Si existe un trastorno de abuso de drogas.
- Si la carpeta de investigación o causa penal fue desestimada.
- Si el participante se presenta bajo el efecto de alguna sustancia psicoactiva.
- Cuando alguna de las partes no quiere llegar a un acuerdo.

• Cuando el ministerio público o juez consideren que no procede la suspensión condicional del proceso.

Aspectos de la intervención

Ámbito y nivel de prevención:

psicosocial/terciaria

Factores de riesgo:

- Falta de control de impulsos
 - o Baja capacidad en el manejo de problemas y conflictos
 - o Bajos niveles de control de impulsos
 - o Conducta agresiva o manifestaciones de ira
- Habilidades para la vida deficientes
 - o Neutralización de la culpa -falta de responsabilidad- en victimarios
 - Síntomas psicológicos y psicosomáticos derivados de la exposición a la violencia de víctimas o personas imputadas por algún delito

Métodos de canalización¹:

- CEMASC: adolescentes y jóvenes adultos que lleven a cabo algún método de solución de controversias del CEMASC, que sean voluntarios a participar en el modelo (este criterio se ofertará como un servicio u oportunidad, ya que los MASC para funcionar deben ser voluntarios).
- Unidad especializada de robos: adolescentes y jóvenes adultos que figuren como imputados en una carpeta de investigación abierta (cuando el Ministerio Público se abstiene de ejercer la acción penal en algunos casos previstos en la ley, siempre y cuando se haya reparado el daño.)
- Unidad de adolescentes infractores: adolescentes como imputados en una carpeta de investigación abierta (cuando el Ministerio Público se abstiene de ejercer la acción penal en algunos casos previstos en la ley, siempre y cuando se haya reparado el daño.)

¹ Ver anexo 2.

Metodologías a considerar: ²

El proyecto estará constituido por dos sub-metodologías diferenciadas para cada grupo etario:

- Adolescentes: se basa en 2 técnicas
 - o Contratos conductuales (figura de mentor)
 - o Vinculación/ Mentoría Individual
- Jóvenes adultos: se basa en 4 técnicas
 - o Reparación del daño
 - o Carta de disculpa
 - o Monitoreo de condiciones / Mentoría Individual
 - o Consejería y talleres

Actividades mínimas a considerar:

- Diagnóstico integral³
- Mentorías individuales (firma del contrato conductual y una mentoría semanal durante el proceso, se estiman 6 mentorías por persona)
- Sesiones grupales de trabajo semanales.
- Atención psicológica individual con un mínimo de 8 sesiones y un máximo de 12, con enfoque cognitivo conductual.
- Consejería en adicciones con un mínimo de 8 sesiones y un máximo de 10.
- Atención psicológica familiar en el caso de adolescentes.
- Talleres cortos de manejo de ira, manejo de finanzas y plan de vida.
- Talleres de oficios adaptados a las necesidades regionales.
- Aplicación de instrumentos pre y post que nos permitan medir los cambios en los beneficiarios.

4. Presupuesto

El presupuesto asignado a la presente convocaría es de \$12,125,000.00 pesos, que serán asignados a una sola OSC, favor de revisar el anexo 1 para mayor detalle.

² Ku, Richard & Blew, Carol Holliday & National Institute of Law Enforcement and Criminal Justice & Abt Associates. (1977). A university's approach to delinquency prevention: the Adolescent Diversion Project, Urbana and Champaign, Illinois: an exemplary project. [Washington]: Office of Technology Transfer, National Institute of Law Enforcement and Criminal Justice, Law Enforcement Assistance Administration, U.S. Dept. of Justice.

Models for Change Address United States (2011). Juvenile Diversion Guidebook New Zealand Police (2023). Adult diversion scheme policy.

Smith, E. P., Wolf, A. M., Cantillon, D. M., Thomas, O., & Davidson, W. S. (2004). The Adolescent Diversion Project: 25 Years of Research on an Ecological Model of Intervention. Journal of Prevention & Intervention in the Community, 27(2), 29–47. https://doi.org/10.1300/J005v27n02 03.

Stearns County Attorney (2019). Adult Diversion Program Description

³ De forma enunciativa más no limitativa se deberá de aplicar el Cuestionario de capacidades y dificultades (SDQ-Cas) en adolescentes y LSB-50 en adultos.

Las OSC podrán asignar hasta el 100% del costo del proyecto a FICOSEC, no obstante, se valorará positivamente en la etapa de dictaminación del proyecto la existencia de coinversión de parte la OSC. Todas las inversiones son comprobables y no se aceptarán coinversiones en especie.

Los presupuestos deberán de cumplir con lo siguiente:

- a. Presentarse en pesos mexicanos.
- b. Asignar recurso al fortalecimiento y/o evaluación de resultados por especialistas externos.
- c. Agregar los gastos de manejo de cuenta y/o comisiones de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto.
- d. Que no superen los topes establecidos en las políticas de financiamiento de FICOSEC, entre los cuales se encuentran:

Rubros	Topes máximos del presupuesto financiado por FICOSEC	
Gastos de viaje	15% del apoyo otorgado	
Equipamiento	10% del apoyo otorgado	
Gasto administrativo	5% del apoyo otorgado	
Promoción y publicidad	8% del apoyo otorgado	
Mantenimiento	10% del apoyo otorgado	

Exclusiones

FICOSEC establece los conceptos presupuestales no permitidos y que, por tanto, no son sujetos a financiamiento, así como aquellos que solamente serán tomados en cuenta como coinversión:

Conceptos	No se permite ni como aportación de FICOSEC ni como coinversión	Se permite solo como coinversión (se excluye de la aportación de FICOSEC)
Actividades de culto, proselitismo o contenido religioso	Х	
y partidista		
Compra de vehículos.	X	
Mantenimiento correctivo o reparación de vehículos.	X	
Despensas, ropa y/o calzado.		Х
Becas en efectivo que vayan directamente a manos del	Х	
beneficiario, y en ningún caso podrán ser beneficiarios		
de una beca los hijos o familiares en primer grado de		
empleados de la organización implementadora.		

Viajes internacionales y viajes nacionales injustificados	Х	
que no contribuyan a la ejecución satisfactoria del		
proyecto		
Remuneración al personal de las instituciones que no	Х	
participen directamente en el proyecto		
La realización, promoción y equipamiento para eventos	Х	
que no formen parte de un proyecto integral.		
Equipo o infraestructura para las instituciones de	Х	
gobierno.		
Eventos aislados (cursos, talleres, conferencias,	Х	
congresos) que no formen parte de un proyecto o		
programa integral.		
El pago por separación de empleados, indemnizaciones	Х	
y/o liquidaciones de personal o cualquier otra derivada		
de las relaciones obrero patronales, fiscal, civil o penal		
de las organizaciones que operen el proyecto.		
Inversión en obra e infraestructura nueva	Х	

Se recomienda consultar las políticas de financiamiento de proyectos de FICOSEC para conocer el resto de las exclusiones, disponibles en: https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/

5. Criterios de elegibilidad

Las OSC podrán presentar proyectos en lo individual o en alianza con otra u otras OSC. Para el caso de aquellas que elijan presentar un proyecto en alianza deberán especificar la OSC que será la responsable en lo técnico y financiero (la implementadora) del proyecto. Asimismo, las organizaciones participantes de la alianza deberán señalar claramente su participación en la intervención social y demostrar su contribución dentro del proyecto. Se deberá presentar evidencia formal de la alianza como convenios o cartas compromiso firmados por los representantes legales. No se apoyarán proyectos en alianza en los que se identifique que alguna de las organizaciones no participa del mismo.

Las OSC solo podrán participar con un solo proyecto.

El monto solicitado se otorgará posterior a la firma de convenios, habiendo realizado los ajustes solicitados por FICOSEC. La entrega de recurso será a través de ministraciones anticipadas a una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto.

Las OSC que tengan interés en presentar su propuesta podrán recibir recursos de otros donantes para el proyecto, siempre y cuando establezcan de manera detallada dentro del presupuesto los rubros en los cuales se ejercerá dicha coinversión.

Las OSC deberán cumplir con los siguientes criterios de selección establecidos:

1. Un mínimo de dos años de experiencia comprobable trabajando con personas en conflicto con la ley.

- 2. Contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de Impuesto Sobre la Renta.
- 3. Contar con capacidad y experiencia operativa y financiera del manejo de recursos.
- 4. Las OSC, podrán participar en la presente convocatoria aun y cuando tengan un proyecto activo con FICOSEC, siempre y cuando ningún gasto se comparta con el proyecto activo y el proyecto que presenten.
- 5. Las OSC solicitantes se deberán comprometer a adoptar un plan de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional, sujeto a valoración de la Unidad de Proyectos de FICOSEC.

6. Requisitos

Del proyecto

- 1. Cumplir con la presentación del proyecto en la plataforma www.proyectos.ficosec.org y anexar todos los documentos que en ella se solicitan, se recomienda revisar los formatos de carta intención, F20, F21, F22 y videos tutoriales del siguiente enlace: https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/
- 2. Cubrir los objetivos específicos y componentes mencionados en el apartado 3 y anexo 1.
- 3. Que todas las actividades y objetivos del proyecto estén orientadas a la población objetivo del apartado 3.
- 4. Tener un periodo de implementación de 12 meses.
- 5. Que se respete el presupuesto mencionado en el anexo 1.

De la OSC

Adicionalmente las organizaciones de la sociedad civil deberán:

- 1. Solicitar un usuario para ingresar a la plataforma de proyectos enviando un email a proyectos@ficosec.org donde se mencione la razón social de la organización, el correo electrónico que se designa, mismo que debe ser institucional y no deberá estar ligado a ninguna persona física y que la organización tenga control sobre el mismo.
- Llenar íntegramente el perfil de implementadora en la plataforma www.proyectos.ficosec.org con información del año en curso y al menos 2 años anteriores, así como anexar los documentos correspondientes.

7. Fases del proceso







OSC's



y adaptación









	Fecha
Publicación de la convocatoria	17 de enero de 2025

Sesión de aclaraciones ⁴	31 de enero a las 11:00 am vía zoom Inscríbase		
	en el enlace		
Fecha límite para recepción de proyectos 17 de febrero de 2025 a las 14:00 ho			
	Chihuahua a través de la plataforma		
	www.proyectos.ficosec.org		
Revisión del cumplimiento de la presentación	18 al 24 de febrero		
del proyecto en los términos establecidos y de			
la documentación solicitada, evaluación de la			
capacidad técnica y dictaminación de los			
proyectos.			
Publicación de resultados	26 de febrero de 2025		
Periodo de ajustes técnicos y presupuestales	03 al 19 de marzo de 2025		
Firma de convenios de colaboración	24 de marzo de 2025		
Inicio de proyecto	01 de abril de 2025		

^{*}Las fechas están sujetas a modificación.

8. Dictaminación

Una vez que los proyectos sean recibidos por la plataforma el estatus del proyecto cambiará a revisión administrador y esa será la confirmación de la recepción.

El primer paso de la dictaminación es la revisión de documentos legales e información de la implementadora (perfil de la implementadora) y los documentos básicos solicitados en el F20. Si existe la omisión de algún documento se otorgará un plazo máximo un día hábil para atender la solicitud.

La segunda fase se hará por la Unidad de Proyectos de FICOSEC, que realizarán una revisión de que se cumple con los criterios de elegibilidad de las OSC y los requisitos del proyecto, misma que determinará su pase a la tercera fase de dictaminación de la convocatoria.



⁴ Para inscribirse a la sesión de aclaraciones deben de ingresar a: https://us02web.zoom.us/meeting/register/zCtzx4elSsa7xz2iOnTPnw

El Comité Dictaminador estará conformado por un evaluador externo, dos representantes de la Fiscalía General del Estado, cuatro especialistas técnicos de FICOSEC y una persona con funciones de secretaría técnica y se instalará en la ciudad de Chihuahua.

Cabe señalar que las OSC cuyos proyectos obtengan una ponderación menor a 70 puntos no serán elegibles para la asignación de la presente convocatoria.

Solo se publicarán los resultados finales de la convocatoria.

Los proyectos se dictaminarán tomando en cuenta las siguientes categorías:

Categoría	% global	Descripción	Evaluado de
Capacidad institucional y financiera	10%	Se evaluará: a) su capacidad para administrar proyectos; b) su capacidad para establecer alianzas y gestionar distintos proyectos financiados con recursos propios y/o con co-inversión de instituciones públicas y/o privadas; c) si ha recibido financiamiento anteriormente y por qué montos.	Perfil de la Implementadora
Experiencia y capacidad técnica	40%	Se evaluará: a) la experiencia previa de la organización administrando proyectos similares al proyecto propuesto; b) experiencia; y la capacidad técnica del personal vinculado al proyecto, determinada por la congruencia entre las funciones, la profesión y/o el nivel educativo y la experiencia con los perfiles de los puestos.	Perfil de la Implementadora RH (Perfiles de puesto- CV- títulos- cédulas- constancias, etc.)
Proyecto	20%	Se evaluará: a) que fueron respetados los objetivos, componentes y enfoque geográfico y temático; b) así como el uso de metodologías y actividades mínimas requeridas.	Proyecto – Información General y Ficha T

25%	Se evaluará:	Presupuesto
	a) que fueron respetados las asignaciones	
	mencionadas en la presente convocatoria;	
	b) que el presupuesto guarda	
	congruencia con el alcance del proyecto;	
	c) que el costo - beneficio coincida con los	
	objetivos, metas, y actividades planteadas;	
	d) y que guarde concordancia con los	
	topes presupuestales de las políticas de	
	FICOSEC.	
5%	Se evaluará que el proyecto tenga visión a	Información General
	futuro y continuidad fuera del	Presupuesto
	financiamiento que pueda recibir a través	
	de la convocatoria; que contemple otras	
	fuentes de financiamiento para los	
	próximos años y la coinversión en el	
	proyecto.	
		a) que fueron respetados las asignaciones mencionadas en la presente convocatoria; b) que el presupuesto guarda congruencia con el alcance del proyecto; c) que el costo - beneficio coincida con los objetivos, metas, y actividades planteadas; d) y que guarde concordancia con los topes presupuestales de las políticas de FICOSEC. Se evaluará que el proyecto tenga visión a futuro y continuidad fuera del financiamiento que pueda recibir a través de la convocatoria; que contemple otras fuentes de financiamiento para los próximos años y la coinversión en el

9. Consideraciones

- 1. No se recibirán proyectos a destiempo, es decir posterior a la fecha y hora límites de recepción de proyectos. (Es responsabilidad de la implementadora asegurarse que dio clic al botón de enviar y que el estatus de la solicitud cambia a Revisión administrador).
- 2. No se recibirán proyectos por otro medio que no sea la plataforma de proyectos.
- 3. Las respuestas a las preguntas presentadas en la sesión aclaratoria serán consideradas como parte de los criterios de esta convocatoria.
- 4. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
- 5. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán los resultados finales de la convocatoria a través de la página web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
- 6. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable y definitivo.

- 7. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de la página web de FICOSEC y será responsabilidad de cada OSC su descarga para aplicar a la convocatoria. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o cargar los proyectos, por lo que se invita a las OSC a cargar los proyectos con anticipación y no esperar al día límite de recepción.
- 8. Si su proyecto es elegido, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC, que de manera enunciativa más no limitativa incluyen:
 - a. Entrega de información mensual (técnica y financiera).
 - b. Entrega de reportes de implementación, situación final/actual, conclusiones y lecciones aprendidas.
 - c. Entrega de padrón de asistentes y beneficiarios, resultados PRE Y POST de la aplicación de instrumentos.
 - d. Elaboración de infografías, material digital o de impresión, así como documentos ejecutivos para difusión.
- 9. Las dudas acerca de los formatos se recibirán solamente durante los siete días posteriores a la publicación de la convocatoria y mediante correo electrónico: proyectos@ficosec.org
- 10. Si no se recibe una propuesta que cumpla con los requisitos mínimos y dentro del presupuesto, la convocatoria se declarará desierta y se informará a través de la página web de FICOSEC.

10. Anexo 1

Presupuesto a considerar:

Rubro	Monto
Chihuahua	\$5,187,000.00
Delicias	\$2,650,000.00
Cuauhtémoc	\$2,240,000.00
Parral	\$2,048,000.00
Total	\$12,125,000.00

<u>*El presupuesto deberá de cargase por región, indicando claramente los gastos que corresponden a</u> cada región

Recurso humano

- Interno
 - o Coordinador del Proyecto con sede en Chihuahua
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en Ciencias Sociales (con título y cédula profesional) con maestría.
 - Experiencia previa en programas de reinserción social, rehabilitación o trabajo con poblaciones en riesgo y gestión y coordinación de proyectos, incluyendo planificación, ejecución y evaluación.

- Horas dedicadas al mes: 160 horas
- Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- o Supervisores (Se espera la contratación de tres supervisores 1 con sede en Cuauhtémoc, 1 con sede en Delicias y otro con sede en Parral).
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en Psicología Clínica (con título y cédula profesional)
 - Experiencia previa en programas de reinserción social, rehabilitación o trabajo con poblaciones en riesgo.
 - Horas dedicadas al mes: 160 horas
 - Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)
- o Auxiliar (se espera la contratación de 1 persona con sede en Chihuahua)
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en Trabajo Social / Criminología (con título y cédula profesional).
 - Horas dedicadas al mes: 160 horas
 - Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)

Externo

Todo el personal externo deberá de buscarse a través de una convocatoria pública y abierta que será responsabilidad de la OSC coordinar en conjunto con FICOSEC, por lo que no es necesario contar con el personal para la presentación del proyecto, solo se requiere considerarlos en el presupuesto.

- Terapeutas externos*
 - Escolaridad mínima: Licenciatura en psicología clínica (con título y cédula profesional) y maestría o especialidad en psicoterapia (con título y cédula profesional).
 - Se requiere contar con un consultorio propio para la atención.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)
- o Consejería en adicciones*
 - Consejeros en adiciones, certificados por CONOCER
 - Se requiere contar con un consultorio propio para la atención.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)
- * Se validarán los perfiles por parte de la Dirección de Reinserción y FICOSEC.
 - Talleristas
 - Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional)
 - Experiencia comprobable en la temática a impartir.
 - Se requiere contar con movilidad para acudir a las sedes de impartición.
 - Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)
 - o Instructores actividades recreativas.
 - Escolaridad mínima: Licenciatura (con título y cédula profesional)

- Experiencia comprobable en la temática a impartir.
- Se requiere contar con movilidad para acudir a la sede de impartición.
- Pago por sesión impartida (se requiere emisión de factura)

o Mentores

Licenciatura en Trabajo Social (con título y cédula profesional), deseable maestría.

- Experiencia en el manejo de casos y en la creación de redes de apoyo (incluyendo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales).
- Contratación: Por honorarios (se requiere emisión de factura)

Materiales y suministros

- Material para talleres
- Papelería para oficina
- Coffee Break

Equipamiento

• Mobiliario de oficina y tecnológico indispensable para la operación del proyecto.

Eventos

• Eventos de graduación

Promoción y publicidad

- Videos
- Lonas
- Camisetas o playeras para equipo operativo interno.
- Servicio de comunicación
 - o Manejo de redes sociales del proyecto
 - o Captación de participantes.

Gastos financieros

• Comisiones de cuenta bancaria exclusiva.

Gastos administrativos

• Los que requiera la OSC que no excedan del 5% del costo del proyecto, sin contar el gasto para evaluación externa.

Seguimiento y Evaluación

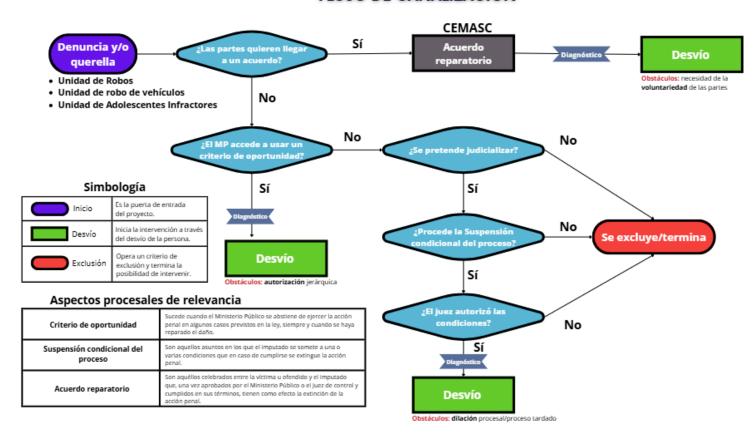
Se debe de asignar un solo concepto por un monto de \$450,000.00 pesos.

^{*}Favor de referirse al Manual de Publicidad para proyectos financiados por FICOSEC para mayor información

11. Anexo 2. Flujo de canalización

- - '

FLUJO DE CANALIZACIÓN



12. Anexo 3. Actores y funciones dentro del modelo

- - '

ACTORES Y FUNCIONES DENTRO DEL MODELO



13. Anexo 4. Operatividad en Adolescentes

Detalles de la intervención

- Una vez que fue dirigida la persona al proyecto el mentor asignado deberá desarrollar un plan individual de intervención para el adolescente ya sea a través del enfoque de contrato conductual o de vinculación infantil.
- Duración de la intervención: 6 a 8 horas por semana durante 18 semanas. (Se deberá emplear una semana para establecer qué tipo de intervención se realizará)

Las diferencias en las técnicas de contrato conductual y vinculación infantil son:

	Contrato conductual	Vinculación infantil
Razón para delinquir	Relaciones interpersonales que refuerzan el	Falta de acceso a recursos
	comportamiento inapropiado	comunitarios
Enfoque de la intervención	Modificar las relaciones interpersonales	Dirigirse a los individuos de la
	enfocándose en producir comportamientos	comunidad que tienen el
	positivos dentro de un formato recíproco	control de los recursos

Modo de intervención	Contratos escritos en el que se especifican	Estrategias de persuasión que
	los privilegios y responsabilidades de las	van desde convencer hasta
	partes	intimidar
Rol del mediador	Mediador del contrato	Abogar por los jóvenes para
		identificar los recursos
		comunitarios
Meta de la intervención	Incrementar el equilibrio de las relaciones	Incrementar la cantidad y
	interpersonales significativas hacia un	calidad de los recursos dados
	retorno positivo por el desempeño de las	a los jóvenes
	acciones deseadas	

¿Qué es un contrato conductual?

Un contrato conductual es un acuerdo escrito entre un imputado y un instructor (padres o tutores, familia, maestros, etc.) en el que se especifica expectativas, planes y/o contingencias para el comportamiento que se desea cambiar.

En estos contratos se escriben y especifican un conjunto de términos que debe seguir el imputado y las consecuencias positivas o negativas de cumplirlo o no.

Etapas de intervención

- Etapa 1. Se deberá establecer en la primera semana qué tipo de intervención se realizará.
- **Etapa 2.** Durante las primeras dos semanas, el mentor debe establecer una buena relación con el joven y comenzar a evaluar áreas de conflicto interpersonal, prestando especial atención al hogar y a la escuela, así como a la selección de los comportamientos a modificar y las personas clave que debían estar involucradas.
- **Etapa 3.** La semana siguiente, el mentor debe involucrar al joven y a las personas con las que tiene una relación disfuncional y en un proceso de especificar los comportamientos o actitudes que cada uno quisiera cambiar.
- **Etapa 4.** En la cuarta semana, mentor debe negociar el acuerdo escrito entre las partes. El contrato especificará los cambios de cada persona en la relación.
- **Etapa 5.** Durante toda la intervención, el mentor debe actuar como mediador, y de ser necesario en la renegociación del contrato, y deberá ayudar a las partes a lograr resultados satisfactorios.
- **Etapa 6.** Cuatro semanas antes de la finalización, el mentor deberá instruir al joven y a las demás personas involucradas en el contrato sobre cómo mantener un proceso continuo de contratos conductuales. Después de la instrucción y práctica suficiente, se deberá dar por terminada la participación del mentor. En caso de que la persona imputada no cumpla con los acuerdos de desviación, será remitido de nueva cuenta al sistema de justicia tradicional.

¿Qué es la vinculación en adolescentes?

El fundamento yace en que los jóvenes tienen derecho a los recursos comunitarios. Las necesidades de los jóvenes se satisfacen adaptando los recursos comunitarios a cada joven de manera individual en lugar de especificar qué recursos son necesarios para todos los jóvenes y ponerlos a disposición de todos. La intervención se centra en los derechos individuales y la evaluación de las necesidades individuales.

Es decir, los vinculadores le proporcionan a los jóvenes información sobre su entorno para convertirlos en sus propios defensores.

La gama de estrategias de la vinculación puede comenzar con convencer a una agencia comunitaria para que proporcione recursos para satisfacer una necesidad específica del joven derivado. Una estrategia más radical emplearía la exposición en los medios de comunicación o la presión sobre figuras políticas o personas con una influencia comunitaria sustancial para convencer a las agencias existentes de que proporcionen recursos al joven.

Etapas de intervención

La función principal del vinculador es abrir oportunidades para medios legítimos de alcanzar metas deseables: educación, adquisición de habilidades que conduzcan a un trabajo decente, un cierto mínimo de bienestar material y psicológico.

Etapa 1. Durante las primeras dos semanas, el mentor debe conocer al joven de manera individual y comenzar a determinar con él las áreas problemáticas y los objetivos para el cambio.

Etapa 2. De la semana 3 a la 11 el mentor se deberá involucrar en la manipulación de los recursos para el joven, aplicando una serie de estrategias de vinculación. Es importante considerar que los intereses del imputado puedan cambiar durante el proceso y se deben realizar los ajustes que no se habían tomado en cuenta.

Etapa 3. En la semana 12, el mentor deberá instruir y animar al joven a iniciar sus propias acciones de vinculación.

Etapa 4. Después de la semana 13, el mentor deberá preparar al joven para su propio rol de vinculación y finalizar formalmente la intervención. En caso de que la persona imputada no cumpla con los acuerdos de desviación, será remitido de nueva cuenta al sistema de justicia tradicional.

14. Anexo 4. Operatividad en Jóvenes adultos

Detalles de la intervención

 El propósito principal del desvío es lograr la rehabilitación y la reparación del daño. La función secundaria de la desviación es fomentar que la persona imputada asuma la responsabilidad y muestre remordimiento por sus acciones y abordar factores que la ponen en riesgo de reincidencia (por ejemplo, organizar asesoramiento para problemas de alcohol o drogas; así como evitar la primera condena y darle otra oportunidad.

El modelo incluye los siguientes mecanismos

Reparación del daño	El imputado puede ser requerido a pagar una cantidad razonable para compensar a la víctima
	por los gastos directos resultantes del delito, como el costo de reparaciones a la propiedad
	robada o gastos adicionales incurridos por la víctima debido al delito.
Carta de disculpa	Se puede solicitar al imputado que escriba una carta de disculpa a la víctima, reconociendo
	que sus acciones fueron incorrectas y mostrando que comprende las implicaciones de su
	comportamiento.
Monitoreo de condiciones	El mentor es responsable de monitorear el cumplimiento de las condiciones del acuerdo. Esto
	incluye verificar si el delincuente ha cumplido con las condiciones de reparación acordadas.
Consejería y cursos	Se puede requerir que el imputado participe en sesiones de consejería o cursos relacionados
	con el delito: 1. aprendizaje de oficios; 2. consejería sobre alcohol y drogas; 3. Manejo de ira;
	4. presupuesto y manejo financiero; 5. Consejería familiar, de relaciones y problemas
	personales no resueltos.

Etapas de la intervención

Etapa 1: Diagnóstico del imputado (semana 1)

En la primera etapa, se realiza una evaluación del caso para determinar los factores de riesgo de los imputados aceptados en el programa de desviación.

Etapa 2: Acuerdo de Desviación (semana 2 - 4)

Se establece un acuerdo entre la persona imputada y la víctima (o la autoridad ministerial y jurisdiccional en el caso de la suspensión condicional del proceso), donde se definen las condiciones que el imputado debe cumplir. Estas condiciones pueden incluir:

- Forma en la que se reparará el daño. Estableciendo el tipo de reparación, monto, periodicidad y demás especificaciones.
- Redacción de una carta de disculpa a la víctima.
- Asistencia a consejería o cursos de formación.

Etapa 3: Cumplimiento de Condiciones y asistencia a talleres (semana 5 -11)

La persona imputada debe cumplir con las condiciones establecidas en el acuerdo. Este hecho se verificará con una carta de cumplimiento por parte de la persona supervisora. Así como deberá cumplir con la asistencia a talleres por parte del imputado.

Etapa 4: Monitoreo y Reporte (semana 10 - 11)

La persona supervisora monitoreará el progreso del imputado y recibirá evidencia de que se han cumplido las condiciones del acuerdo. Esto incluye recibos de pago, informes de asistencia a consejería o talleres, y cualquier otro documento relevante.

Etapa 5: Finalización del proceso de Desviación (semana 12)

Una vez que el imputado ha cumplido con todas las condiciones, se completa el proceso de desviación. El supervisor debe asegurarse de que se haya cumplido con todos los requisitos antes de la culminación del proceso de desviación y notificar a la autoridad jurisdiccional y al Ministerio Público del cumplimiento de las condiciones a efecto de que la causa penal sea sobreseída. En caso de que la persona imputada no cumpla con los acuerdos de desviación, será remitido de nueva cuenta al sistema de justicia tradicional.

Duración de la intervención: 12 semanas.